



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **2 SEP. 2020** de dos mil veinte (2020).

Ref. Verbal -Pertenencia- No. 2017-1474.

1. Para lo pertinente, observa el Despacho que con las documentales que militan a folios 151 y 152, se cumplió lo ordenado en el numeral 1 a 1.2. del auto del 29 de enero de 2020 (fl. 148).

2. Lo informado a folio 157 por la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, obre en autos y pónganse en conocimiento de los interesados para lo de su cargo.

3. Una vez se allegue respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro a lo solicitado en nuestro oficio No. 0340/2020 (fl. 149), vuelvan las diligencias al Despacho para dar continuidad al asunto en referencia.

5. Lo informado a folio 159, obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. **3 SEP 2020**

HÉCTOR TORRES TORRES